

Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar

Categorías aprobadas por la Recomendación 4.7 de la Conferencia de las Partes Contratantes.

NOTA: Antes de llenar la Ficha es importante leer la *Nota Explicativa* y las *Líneas Directrices* que se acompañan.

1. Fecha en que se completó/actualizó la Ficha:

2. País: España

3. Nombre del humedal: Lagunas de Cádiz: Laguna de Medina y Laguna Salada.

PARA USO DE LA OFICINA DE RAMSAR.

DD	MM	YY

Designation date

--	--	--	--	--	--

Site Reference Number

4. Coordenadas geográficas: Long.006° 03' W/ Lat. 36° 37' N

5. Altitud: (m.s.n.m.)

30 m

30 m

6. Area: (en hectáreas)

Laguna de Medina: 121,33 Ha.

Laguna Salada: 36,88 Ha.

7. Descripción resumida del humedal: (breve descripción de las principales características del humedal, sin exceder este espacio.)

Laguna de Medina:

La laguna de Medina, con 121,33 has, es el principal núcleo endorreico de la provincia de Cádiz. Se localiza en una posición interfluvial entre el río Guadalete y los drenajes meridionales de la Bahía de Cádiz.

Tiene un papel protagonista como centro de invernada, reproducción y descanso migratorio de muchas aves acuáticas, resultando particularmente importante como refugio de concentración postreproductora de aves que han criado en humedales cercanos.

Las especies de aves que cumplen los criterios numéricos de RAMSAR son: malvasía (*Oxyura leucocephala*) como invernante y reproductora y focha cornuda (*Fulica cristata*) como reproductora. También es importante la cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*).

Laguna Salada:

Enclave endorreico de la provincia de Cádiz situado en la parte occidental de la provincia. Se localiza cerca de la Marismas del Guadalquivir, hecho que provoca su uso alternativo. Cuando se secan las marismas y finaliza la época de reproducción, la laguna Salada funciona como refugio de muchas aves.

Las especies que cumplen los criterios RAMSAR son *Oxyura leucocephala* como invernante y reproductor y *Fulica cristata* como reproductora.

Sus aguas son de carácter salino, debido a la existencia dentro de la cuenca de materiales evaporíticos. El régimen de encharcamiento es fluctuante, secándose muchos veranos, formándose entonces en superficie una costra salina.

8. Tipo de humedal (haga un círculo alrededor de los códigos correspondientes de acuerdo a los tipos de humedal, usando el Anexo I de la *Nota Explicativa* y *Lineamientos para completar la Ficha*.)

marino-costero: A · B · C · D · E · F · G · H · I · J · K

continental: L · M · N · O · P · Q · R · Sp · **Ss** · Tp · Ts · U · Va · Vt · W · Xf · Xp · Y · Zg · Zk

artificial: 1 . 2 . 3 . 4 . 5 . 6 . 7 . 8 . 9

Por favor, en caso de haber seleccionado más de un tipo, indique a continuación, en orden decreciente, todos los tipos, del más hasta el menos predominante:

9. Criterios de Ramsar (haga un círculo alrededor del/los criterio(s) que corresponda(n); ver punto 12, de la Ficha, más adelante)

1a . 1b . 1c . 1d | 2a . 2b . 2c . 2d | 3a . 3b . 3c | 4a . 4b

Por favor indique el criterio más significativo para este humedal: 3b

10. Se incluye un mapa del humedal. sí no

(Ver la *Nota Explicativa y Lineamientos* con respecto al tipo de mapa que se debe adjuntar.)

11. Nombre y dirección de quien completó esta Ficha:

Dirección General de Conservación de la Naturaleza

Se ruega incluir información sobre las siguientes categorías relativas al humedal, adjuntando páginas adicionales (sin sobrepasar las 10 páginas):

12. Justificación de los criterios seleccionados en el punto 9 del formulario. (Ver el Anexo II a la *Nota Explicativa y Líneas Directrices para la Ficha Informativa.*)

Laguna de Medina:

En función de los índices numéricos exigidos por Ramsar, las especies que cumplen el criterio para clasificar como de Importancia Internacional esta zona húmeda son la presencia de *Oxyura leucocephala* invernante y reproductora y de *Fulica cristata* como reproductora. Durante la concentración estival se llegan a superar las 20.000 anátidas y fochas, siendo asimismo muy importante la laguna para *Marmorenetta angustirostris*.

Laguna Salada:

En función de los índices numéricos exigidos por Ramsar, las especies que cumplen el criterio para clasificar como de Importancia Internacional la laguna Salada son la presencia de malvasía (*Oxyura leucocephala*) como invernante y reproductor y de focha cornuda (*Fulica cristata*) como reproductora.

13. Ubicación general: (incluyendo nombre de la ciudad importante más próxima y la región administrativa a que pertenece)

Laguna de Medina:

La Reserva Natural de la laguna de Medina se localiza en el término municipal de Jerez de la Frontera a unos 12 Km. al sureste de la ciudad, próxima al contacto de la campiña con la vega del río Guadalete.

La finca, con una superficie de 121,33 Ha., es propiedad del Estado, quedando registrada con el nombre de Laguna de Medina y está limitada al norte por la finca de Los Cejos del Inglés, al este por el Rancho de San Antonio, al sur por la Cañada de Lomopardo y al oeste por la Casa Colorada. Alrededor de la Reserva se ha delimitado una Zona Periférica de Protección de 254 Ha., a fin de garantizar su conservación.

Laguna Salada:

La “Reserva Natural de la Laguna Salada” se sitúa en la parte occidental de la provincia de Cádiz, al norte de la Bahía de Cádiz, en el término municipal de El Puerto de Santa María.

El área de Reserva comprende la parcela número 10 del Registro Catastral de El Puerto de Santa María así como una franja perimetral y continua de 35 metros de anchura. Está limitada al norte por la finca San Rafael, al este por el camino de Roma, al sur y al oeste por el canal de riego del Portal y la carretera del Casino. Tiene una superficie de 36,88 Ha.

14. Características físicas: (por ej. geología, geomorfología; orígenes - natural o artificial; hidrología; tipos de suelo; calidad, profundidad y permanencia del agua; fluctuaciones del nivel; régimen de mareas; superficie de la cuenca de captación y de escorrentía; clima)

Laguna de Medina:

CLIMATOLOGÍA

La temperatura media anual es de 17,3°C, siendo las temperaturas mínimas y máximas medias de 11,1 y 23,5°C respectivamente. Los meses más fríos son Diciembre y Enero, con 6,1 y 6,3°C de media de las mínimas. En los meses estivales de Julio y Agosto las máximas absolutas llegan a superar los 40°C, siendo las temperaturas máximas medias de 32,4 y 32,9°C respectivamente.

La precipitación media registrada en el entorno de la laguna es de 626 mm., estando en su mayor parte concentrada en la estación otoño-invernal (70 % de las precipitaciones), mientras que el período de sequía tiene una duración de 5 meses. La lluvia útil está alrededor de los 300 mm.

El régimen eólico está caracterizado por la alternancia antagónica de los vientos de Poniente y de Levante que son los predominantes. Estos últimos llegan a alcanzar una cierta intensidad, lo que unido a su falta de humedad y elevada temperatura ejercen una notable incidencia por su efecto desecante.

La evapotranspiración potencial del área se estima entre 855 mm. según Thornthwaite y 1.236 mm. según Turc.

CARACTERÍSTICAS HIDROLÓGICAS E HIDROGRÁFICAS

La mayoría de las 1.600 Ha. que comprenden la cuenca de recepción de la laguna se corresponden con terrenos arcillosos impermeables, por lo que los aportes hídricos principales son la precipitación directa y la escorrentía superficial. Destaca por su importancia el arroyo temporal de Fuente Bermeja que desemboca en la laguna por su orilla sureste.

Dentro de la cuenca de recepción predominan substratos arcillosos y yesíferos del Trías y margas Eocénicas, por lo que la infiltración y circulación subterránea del agua es muy reducida.

El vaso lacustre tiene unas dimensiones máximas de 1.400 m. de longitud por 1.000 m. de anchura, siendo la morfología de su fondo bastante plano. El encharcamiento fluctúa de acuerdo con las condiciones climáticas, manifestando acusadas variaciones estacionales e interanuales. Normalmente el máximo nivel se presenta a finales de invierno o principios de primavera, alcanzándose los 2 m. de profundidad en años húmedos. Durante el período estival se presentan los niveles mínimos, disminuyendo además ostensiblemente la extensión de la superficie encharcada. En años cortos de lluvia la laguna se llega a secar por completo. Se puede considerar por tanto que manifiesta un carácter semipermanente.

GEOMORFOLOGÍA

La laguna de Medina se localiza en la campiña de Paterna en una posición interfluvial entre el río Guadalete y los drenajes meridionales de la Bahía de Cádiz. En este espacio con predominio de

terrenos impermeables de composición margoyesífera y condiciones de cierta semiaridez se modela un paisaje de formas acolinadas con pendientes a veces acusadas en el que se favorece el desarrollo de fenómenos endorreicos.

La probable génesis de esta zona húmeda interior está relacionada con la presencia en profundidad de masas ricas en sales incluidas dentro de los terrenos triásicos. En ocasiones estos paquetes salinos se van disolviendo mediante la acción de corrientes de aguas subterráneas, produciéndose fenómenos de hundimiento de la superficie del terreno y el correspondiente desarrollo de cuencas cerradas. En la laguna de Medina se constata cómo su principal fuente de alimentación el arroyo de Fuente Bermeja, que era antaño un afluente del Guadalete del que se independizó por un fenómeno de captura de cuenca a causa de la subsidencia mencionada.

Laguna Salada:

CLIMATOLOGÍA

La temperatura media anual es de 16,7°C, siendo las temperaturas mínimas y máximas medias de 11,1 y 22,3°C, respectivamente. La temperatura media de las máximas absolutas es de 38,8°C y -1,4°C la media de las mínimas absolutas.

La precipitación media registrada en el entorno de la laguna es de 546 mm., siendo la lluvia útil de alrededor de 200 mm. El período de sequía tiene una duración de cinco meses.

La alternancia de los vientos de Levante y Poniente protagonizan el régimen eólico.

Los cálidos vientos del este tienen un notable efecto desecante, incrementando la evaporación. La evapotranspiración potencial estimada oscila entre 839 mm. según Thornthwaite y 1.216 mm. según Turc.

CARACTERÍSTICAS HIDROLÓGICAS E HIDROGRÁFICAS

Las 115 Ha. de cuenca de recepción se asientan mayoritariamente sobre terrenos poco permeables, constituidos por margas blancas del Tortonense-Andalucense, localmente denominadas “albarizas”. La fuente de alimentación principal de la laguna resulta la precipitación directa y la escorrentía superficial.

El vaso lacustre tiene unas dimensiones máximas de 825 m. de longitud y 375 m. de anchura. El fondo lagunar resulta bastante plano, siendo la profundidad máxima de unos 1,5 m.

El régimen de encharcamiento es muy fluctuante, secándose la mayoría de los veranos. Cuando esto ocurre se llegan a formar costras salinas en superficie. El carácter salino de sus aguas se debe a la existencia puntual dentro de la cuenca de materiales evaporíticos.

GEOMORFOLOGÍA

La laguna Salada aparece dentro de un área llana modelada sobre albarizas miocénicas. La escasa pendiente existente junto a fenómenos locales de subsidencia (asociados a disolución de materiales margoyesíferos subyacentes a las albarizas) han propiciado la aparición de este enclave endorreico.

El área se presenta como una planicie en la que se intercalan colinas y cerros muy suaves con altitudes medias de 30 m. La laguna ocupa el fondo de una pequeña depresión, a una altura aproximada de 20 m. sobre el nivel del mar.

15. Valores hidrológicos: (recarga de acuíferos, control de inundaciones, captación de sedimentos, estabilización costera, etc).

16. Características ecológicas: (principales hábitat y tipos de vegetación)

Laguna de Medina

Código UN	Tipos de hábitas y/o Alianzas y/o Asociaciones
15.11	Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras de zonas fangosas o arenosas + <i>Suaedo splenditis-Salicornietum patulae</i> +
32.24	Matorrales mediterráneos y preestépicos: Todos los subtipos + <i>Asparago albi-Rhamnetum oleoides</i> +
44.8	Galerías ribereñas termomediterráneas (<i>Nerio-Tamaricetea</i>) y del sudoeste de la Península Ibérica (<i>Securinegion tinctoriae</i>) + <i>Agrostio stoloniferae-Tamaricetum canariensis</i> +
45.1	Bosque de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i> + <i>Tamo communis-Oleetum sylvestris</i> +

Laguna Salada

Código UN	Tipos de hábitas y/o Alianzas y/o Asociaciones
15.11	Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras de zonas fangosas o arenosas + <i>Suaedo splenditis-Salicornietum patulae</i> +
44.8	Galerías ribereñas termomediterráneas (<i>Nerio-Tamaricetea</i>) y del sudoeste de la Península Ibérica (<i>Securinegion tinctoriae</i>) + <i>Agrostio stoloniferae-Tamaricetum canariensis</i> +

* Hábitats prioritarios

+ Asociación vegetal

Alianzas

17. Principales especies de flora: (indicar por ej. especies/comunidades únicas, raras, amenazadas, o biogeográficamente importantes, etc)

Laguna de Medina:

La mayor parte de los terrenos de la cuenca de alimentación de la laguna se encuentran transformados en cultivos. No obstante aún quedan retazos degradados de matorral. En todo el perímetro exterior de la laguna, salvo en su orilla oriental, se desarrolla una formación arbustiva de carácter xerotérmico en la que predominan el lentisco (*Pistacia lentiscus*), el palmito (*Chamaerops humillis*), el matagallo (*Phlomis purpurea*), la jara blanca (*Cistus albidus*) y espinos (*Rhamnus lyciodes* subsp. *oleoides*).

La vegetación palustre forma una orla casi continua de anchura y desarrollo variable, dependiendo de las condiciones hidrológicas particulares de cada año. Predomina el carrizo (*Phragmites australis*) y localmente rodales de castañuela (*Scirpus maritimus*) y enea (*Typha*

dominguensis). Otros helófitos menos extendidos son: el junco marino (*Juncus maritimos*), junco pinchado (*Juncus acutus*), bayunco (*Schoenoplectus lacustris*) y *Scirpus holoschoenus*. El taraje (*Tamarix africana*) es el único elemento arbustivo propio de la zona palustre, llegando a constituir un pequeño bosque en la orilla noroccidental.

En años secos, en los que el encharcamiento de la laguna es parcial, se desarrollan con profusión comunidades de *Salicornia ramossisima* y *Cressa cretica*. Estas halófilas anuales se extienden a lo largo de las orillas tendidas de la laguna, confiriéndoles un tono rojizo a final de estación. Otro elemento indicador de la salinidad del sustrato es el brezo de mar (*Frankenia laevis*) que se sitúa en niveles topográficos superiores esporádicamente inundados.

La comunidad de plantas acuáticas está poco estudiada, manifestando un acusado dinamismo temporal según varían las condiciones fisicoquímicas del agua. Algas de los géneros *Chara* y *Cladophora* junto a otros macrófitos como *Potamogeton pectinatus*, *Zannichellia obtusifolia*, *Miriophyllum spicatum*, *Ceratophyllum submersum*, etc. desarrollan praderas sumergidas que constituyen un alimento primordial para anátidas y fochas.

Laguna Salada:

Los terrenos periféricos se hayan transformados en cultivos, por lo que tan sólo persisten elementos de matorral degradado en algunas lindes y caminos así como en niveles topográficos superiores del borde lagunar. Predominan ejemplares de lentisco (*Pistacia lentiscus*), palmito (*Chamaerops humilis*) y acebuche (*Olea europaea*), especies propias de este ambiente xerotérmico.

En niveles superiores de la orla palustre se desarrollan tarajes (*Tamarix africana*) y juncales de *Juncus maritimus*. Más abajo aparece una formación cerrada de carrizo (*Phragmites australis*), enea (*Typha dominguensis*) y castañuela (*Scirpus maritimus*) que sirve como zona de refugio y nidificación para la mayoría de las aves acuáticas. Esta vegetación manifiesta un acusado dinamismo con notables variaciones interanuales en el grado de cobertura y de desarrollo de acuerdo con la cuantía de las lluvias.

En áreas abiertas encharcadas ocasionalmente se encuentran comunidades halófilas con sapina (*Sarcocornia perenis* subsp *alpini*), *Frankenia laevis*, *Salicornia ramossisima*, *Limonium difussum*, *Cressa cretica* y *Parapholis incurvus*.

El tapiz de macrófitos sumergidos varía según los años, habiéndose detectado *Ruppia drepanensis*, *Zannichellia obtusifolia*, *Althenia orientalis* y manzanilla acuática (*Ranunculus pelatus*).

18. Principales especies de fauna: (indicar por ej. especies endémicas, raras, amenazadas, abundantes o biogeográficamente importantes, etc; de ser posible incluya datos cuantitativos)

Laguna de Medina:

La laguna de Medina es el principal núcleo endorreico de la provincia de Cádiz, lo que le confiere un papel protagonista como centro de invernada, reproducción y descanso migratorio de multitud de aves acuáticas. Resulta particularmente importante su función como refugio de concentración postreproductora de aves que han criado en otros humedales cercanos, como son las marismas del Guadalquivir. De ellas proceden la mayoría de fochas comunes (*Fulica atra*) que arriban en verano al secarse Doñana, superando en ocasiones los 20.000 ejemplares. De igual manera ocurre con la cerceta pardilla (*Marmorenetta angustirostris*) y la focha cornuda

(*Fulica cristata*).

Este carácter alternativo y complementario de Medina respecto a Doñana es genérico para el resto de lagunas gaditanas, siendo también aplicable al flamenco (*Phoenicopterus ruber*) que reproduciéndose en Fuentepiedra viene a estos humedales a alimentarse y llega a alcanzar el millar de ejemplares.

Entre las aves reproductoras destacan por la exigüedad de sus poblaciones la malvasía (*Oxyura leucocephala*), focha cornuda (*Fulica cristata*) y calamón (*Porphyrio porphyrio*). De las tres especies hay constancia de su reproducción en diferentes años; así por ejemplo en 1988 se detectaron cuatro polladas de malvasía, dos de cornuda y al menos dos de calamón. Fuera del período reproductor se han llegado a contabilizar máximos de 361 malvasías (31 de Diciembre de 1988), 35 pardillas (Agosto de 1989), 16 cornudas (Septiembre de 1988) y 10 calamonos (Diciembre de 1988).

Debido a la mayor profundidad de sus aguas las especies buceadoras, como porrones comunes y moñudos (*A. ferina* y *A. fuligula*), y colorados (*Netta ruffina*), tienen mayor representación proporcional que en las marismas. Sin embargo también abundan especies de superficie como cucharas (*A. clypeata*), frisos (*A. strepera*) y reales (*A. platyrinchos*). Algunos máximos contabilizados en fechas recientes para estas especies son: colorados, 202 (Febrero de 1990); porrones comunes, 210 (Febrero de 1990); porrón moñudo, 30 (Diciembre de 1988); porrón pardo, 6 (Diciembre de 1988); reales, 744 (Septiembre de 1989); frisos, 210 (Marzo de 1989); cucharas, 2.200 (Diciembre de 1988).

Durante la migración otoñal resulta espectacular el paso de hirundínidos, llegándose a formar dormideros en los carrizos de varias decenas de miles.

Otras especies de vertebrados interesantes en la Reserva y sus alrededores son gallipato (*Pleurodeles waltl*), culebra de agua viperina (*Natrix maura*), galápagos leproso y europeo (*Clemmis caspia*, *Emys orbicularis*) y meloncillo (*Herpestes ichneumon*).

Laguna Salada:

La proximidad con las vecinas marismas del Guadalquivir acentúa la interconexión y uso alternativo de este humedal, especialmente en años secos y durante el período estival. Tras finalizar la reproducción y secarse las marismas, la laguna Salada funciona como refugio de multitud de aves: se han contabilizado concentraciones superiores a las 5.000 fochas comunes (*Fulica atra*), 15 cercetas pardillas (*Marmaronetta angustirostris*) y 200 flamencos (*Phoenicopterus ruber*).

Dentro de la población invernante o en paso destacan los patos cucharas (700, Marzo 89), cerceta carretona (38, Abril 90), porrón común (139, Diciembre 88), colorados (226, Febrero 90), y malvasía (95, Diciembre 87). El porrón pardo se detecta regularmente en paso. También acoge un dormidero de hasta 850 ardeidas, mayoritariamente *Bulbucus ibis*, y en menor medida *Egretta garcetta*.

En años con buenos niveles de agua, la laguna Salada resulta un importante enclave de reproducción de malvasía y focha cornuda. Así, en 1988 se detectaron al menos cinco polladas de malvasía y dos de cornuda y en 1990 al menos ocho y tres, respectivamente. Otras especies reproductoras son el pato colorado (*Netta rufina*), el ánade friso (*Anas strepera*), el calamón (*Porphyrio porphyrio*), el zampullín cuellinegro (*Podiceps nigricollis*) y el avetorillo (*Ixobrychus minutus*). Entre limícolas se encuentran la canastera (*Glareola pratincola*), la cigüeñuela (*Himantopus himantopus*), la avoceta (*Recurvirostra avosetta*) y el chorlitojo partinegro (*Charadrius alexandrinus*).

19. Valores sociales y culturales: (por ej. producción pesquera, silvicultura, importancia religiosa, importancia arqueológica, etc.)

20. Tenencia de la tierra/régimen de propiedad: (a) dentro del sitio (b) zona circundante

Laguna de Medina: El área de Reserva es propiedad pública. La Zona de Protección es mayoritariamente privada.

Laguna Salada: Tanto el área de Reserva como la Zona de Protección son de propiedad privada.

21. Uso actual del suelo: (a) dentro del sitio (b) en la zona circundante y/o cuenca

Laguna de Medina:

Los terrenos de alrededor de la laguna corresponden en su mayor parte a cultivos de secano (cereal y girasol) y en menor medida a regadíos de algodón, remolacha y sorgo. La superficie forestal se reduce a unas escasas hectáreas de matorral aclarado con un uso ganadero marginal.

Desde la década de los sesenta existe al norte de la laguna una explotación de gravas de fuerte impacto paisajístico, cuya actividad extractora ha tenido con posterioridad que desplazarse fuera de la Zona de Protección en aplicación de la Ley de Declaración de Reserva Natural

En el pasado las tiradas de acuáticas, en particular de fochas, fueron famosas, teniendo además un carácter popular y consuetudinario. La cacería más importante tenía lugar el primer día de levantamiento de veda. En los años buenos el número de piezas abatidas se contabilizaba por millares. En la actualidad la caza dentro de la Reserva está prohibida, mientras que en los terrenos periféricos se practican de manera controlada tiradas de perdices y conejos.

En repetidas ocasiones se han realizado introducciones de especies extrañas como peces (anguilas y gambusia) y cangrejo rojo americano (*Procambarus clarki*), afortunadamente sin éxito debido al carácter semipermanente del encharcamiento y a la elevada salinidad.

Laguna Salada:

La laguna Salada se haya en medio de terrenos agrícolas, con predominio del viñedo y regadío de girasol, remolacha o algodón.

Antaño se practicaba la caza de fochas y patos hasta que fue prohibido tras la declaración de Reserva. Las introducciones de peces (anguila y carpas) y cangrejo rojo americano no han tenido éxito dado el carácter temporal de sus aguas.

22. Factores adversos (pasados, presentes o potenciales) que afecten las características ecológicas del humedal, incluyendo los cambios en el uso del suelo y por proyectos de desarrollo:

(a) dentro del sitio (b) en la zona circundante

23. Medidas de conservación adoptadas: (si el sitio, o parte de él, es un área protegida, categoría y estatuto jurídico de la misma, incluyendo cambios impuestos a sus límites, prácticas de manejo, existencia y puesta en práctica de planes de manejo oficialmente aprobados)

Laguna de Medina:

La laguna de Medina fue declarada Reserva Integral mediante Ley 2/1987, de 2 de Abril, aprobada por el Parlamento andaluz. Con posterioridad, en Julio de 1989, pasó a denominarse Reserva Natural mediante la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de

Espacios Naturales Protegidos y se establecen medidas adicionales para su protección. El Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Jerez las califica como Zonas de Suelo No Urbanizable de Protección Especial. En el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Cádiz es catalogada como Zona de Protección Integral.

La gestión de la laguna corresponde a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía desde su declaración como Reservas Integrales en Abril de 1987. Para ello se contempla el nombramiento de un Director-Conservador, que asume la administración y el control de las actividades que en la misma se desarrollan así como la realización de las actuaciones ligadas a la conservación y uso público, y de un Patronato.

Las directrices de gestión están marcadas a través del Plan Rector de Uso y Gestión elaborado por el Director de la Reserva y consensado con los distintos sectores sociales representados en el Patronato.

En el momento de su inclusión en RAMSAR (05/12/1989) el Plan de Uso y Gestión estaba en fase de aprobación.

Las actuaciones básicas a través de las cuales se desarrolla este Plan Rector son:

- Plan de Conservación.
- Plan de Investigación.
- Plan de Uso Público e Infraestructuras.
- Programa de Adquisiciones y Ampliaciones.
- Plan de Regulación de Aprovechamiento.

Laguna Salada:

Fue declarada Reserva Integral mediante Ley aprobada por el Parlamento andaluz en 1987 (Ley 2/1987, de 2 de Abril). Con posterioridad, en 1989, pasó a denominarse Reserva Natural mediante la misma ley que la Laguna Medina.

La gestión de la laguna corresponde a la Consejería de Medio Ambiente desde que fue declarada Reserva en 1987. Para ello se contempla el nombramiento de un Director- Conservador, que asumirá la administración y el control de las actividades que en la misma se desarrollen así como la realización de las actuaciones ligadas a la conservación y uso público, y de un Patronato. La gestión se realiza mediante la elaboración de un Plan de Uso y Gestión elaborado por el Director de la Reserva y consensado con los distintos sectores sociales a través del Patronato. El Plan en el momento de su inclusión en RAMSAR (05/12/1989) se encontraba en fase de aprobación.

Las actuaciones básicas a través de las cuales se desarrolla este Plan Rector son:

- Plan de Conservación.
- Plan de Investigación.
- Plan de Uso Público e Infraestructuras.
- Programa de Adquisiciones y Ampliaciones.
- Plan de Regulación de Aprovechamientos.

24. Medidas de conservación propuestas pero aún no implementadas: (por ej. planes de manejo en preparación, propuestas oficiales de creación de áreas protegidas en el humedal, etc)

25. Actividades de investigación en curso e infraestructura existente: (por ej. proyectos en ejecución, instalaciones con que se cuenta, etc)

26. Programas de educación ambiental en marcha: (por ej. centro de visitantes, observatorios, folletos informativos, facilidades para visitas de escolares, etc.)

27. Actividades turísticas y recreativas: (indicar si el humedal es utilizado para turismo/recreación; el tipo y la frecuencia/intensidad de estas actividades)

28. Jurisdicción: Territorial (el humedal pertenece a la Nación/provincia/municipalidad/es privado) y **Administrativa** (el manejo está a cargo de por ej. Ministerio de Agricultura o Medio Ambiente u otra dependencia nacional, provincial, municipal)

Jurisdicción Autónoma. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

29. Autoridad/institución responsable de la gestión/manejo del humedal: (nombre y dirección completa de la entidad responsable del manejo/gestión en el terreno)

Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía: Delegación provincial de Cádiz

30. Referencias bibliográficas: (sólo las científicas y técnicas)

Se ruega enviar el material a: **Oficina de la Convención de Ramsar, Rue Mauverney 28, CH-1196 GLAND, Suiza**

Teléfono: +41 22 999 0170 • Fax: +41 22 999 0169 • e-mail: ramsar@hq.iucn.org
versión: noviembre de 1996

FICHA SINTETICA Y LOCALIZACION GEOGRAFICA

LAGUNA DE MEDINA

MUNICIPIO: Jerez de la Frontera.

PROVINCIA: Cádiz.

C.A.: Andalucía.

SUPERFICIE: 121,33 Ha. (254 Ha. de Zona de Protección).

FIGURA DE PROTECCION: Reserva Natural (Ley 2/1989, de 18 de Julio, del Parlamento Andaluz).

LIMITES: La Reserva Natural comprende la finca propiedad del Estado registrada con el nombre de Laguna de Medina, y cuyos límites son:

Norte: Finca los Cejos del Inglés.

Este: Rancho de San Antonio.

Sur: Cañada de Lomopardo.

Oeste: Casa Colorada.

FICHA SINTETICA Y LOCALIZACION GEOGRAFICA

LAGUNA SALADA

MUNICIPIO: El Puerto de Santa María.

PROVINCIA: Cádiz.

C.A.: Andalucía.

SUPERFICIE: 36,88 Ha.

FIGURA DE PROTECCION: Reserva Natural (Ley 2/1987, de 2 de Abril, del Parlamento Andaluz).

LIMITES: Comprende la parcela número 10 del Registro Catastral de El Puerto de Santa María, así como una franja perimetral y continua de una anchura de 35 m. Está limitada al norte por la finca San Rafael; al este por el Camino de Roma; al sur por el canal de riego y la carretera del Casino, y al oeste por el mismo canal y carretera.